



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DE CAPITAL 000003

REFORMA DE LOS ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPAÑIA

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.

A. (CRIDESA).- CUANTIA:

, S/.500'000.000,00 .- - - -

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los o n c e -- días del

mes de Noviembre de mil

novecientos ochenta y

ocho, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparece el señor INGENIERO NUNO

DE AVILLENZ PEREIRA, de estado civil casado,

de profesión Ingeniero Químico Industrial,

quien comparece a nombre y en representación

de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A.

(CRIDESA), en su calidad de Presidente

Ejecutivo, según lo acredita con la copia de

su nombramiento debidamente aceptado e

inscrito que me lo presenta y que se lo

copiará al final de esta escritura pública; y,

además se encuentra debidamente autorizado por

la Junta General Ordinaria de Accionistas,

celebrada el quince de Marzo de mil

novecientos ochenta y ocho, según lo demuestra

con la copia certificada del acta que me la

D.S.V.

1 presenta y que también se la copiará al final
2 de esta matriz; el compareciente es de
3 nacionalidad portuguesa, mayor de edad, con
4 domicilio y residencia en esta ciudad de
5 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
6 para celebrar toda clase de actos o contratos,
7 y a quien de conocerlo personalmente doy fé;
8 bien instruido en el objeto y resultados de
9 esta escritura, a la que procede como queda
10 indicado, con amplia y entera libertad para su
11 otorgamiento, me presentó la minuta y
12 más documentos que son del tenor siguiente:
13 SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el
14 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
15 una mediante la cual conste un AUMENTO DE
16 CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de
17 la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A.
18 (CRIDESA), la que se otorga al tenor de las
19 siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIEN-
20 TE.- Comparece al otorgamiento de la presente
21 Escritura Pública, el señor Ingeniero Químico
22 Industrial Nuno De Aviliez Pereira, a nombre y
23 en representación de la Compañía CRISTALERIA
24 DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA), en su calidad de
25 Presidente Ejecutivo; y como tal,
26 Representante legal de la misma, debidamente
27 autorizado por la Junta General Ordinaria
28 de Accionistas de la prenombrada Compañía,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

celebrada el día Martes quince de Marzo de mil
000004
novecientos ochenta y ocho.- Todo lo cual
consta en el respectivo nombramiento y en la
aludida Acta, instrumentos que se agregan
como documentos habilitantes.- SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- a). CRISTALERIA DEL ECUADOR S.
A. (CRIDESA), se constituyó con un capital
social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante
Escritura Pública otorgada el ocho de Julio de
mil novecientos sesenta y cinco, ante el señor
Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario de
este Cantón, e inscrita en el Registro
Mercantil, el veintitres del mismo mes y año;
y, b) Posteriormente se han efectuado varios
aumentos al referido capital social, siendo el
último el que consta en la Escritura Pública
otorgada el veinticuatro de Diciembre de mil
novecientos ochenta y siete, ante la Doctora
Norma Plaza de García, Notaria Titular Décimo
Tercera del Cantón, e inscrita en el Registro
Mercantil, el veintiseis de Febrero de mil
novecientos ochenta y ocho, según la cual, el
capital social de la Compañía fué incrementado
de UN MIL CIENTO MILLONES DE SUCRES, a UN MIL
OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, siendo éste el
capital social actual.- TERCERA: AUMENTO DE
CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la referida Sociedad Anónima,

1 en Sesión celebrada el día Martes quince de
2 Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, con
3 el voto unánime de todos los accionistas
4 concurrentes, resolvió aumentar el capital
5 social en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE
6 SUCRES; es decir, de UN MIL OCHOCIENTOS
7 MILLONES DE SUCRES, que es el actual, hasta
8 alcanzar la suma de DOS MIL TRESCIENTOS
9 MILLONES DE SUCRES, utilizando para ello la
10 totalidad del saldo no capitalizado del
11 superávit proveniente de las revalorizaciones
12 de activos fijos efectuados por la Compañía en
13 los años anteriores a mil novecientos ochenta
14 y siete, el cual asciende a la suma de SETENTA
15 Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES
16 MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO SUCRES CERO UN
17 CENTAVO, con lo cual dicha cuenta queda en cero; y del
18 saldo del superávit susceptible de ser capitalizado,
19 proveniente de la revalorización de activos
20 fijos efectuada por la Compañía por el año
21 demil novecientos ochenta y siete, el que
22 según archivos contables asciende a la suma
23 de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVE--
24 CIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA SUCRES
25 OCHENTA Y SIETE CENTAVOS, tomar el valor -
26 de : CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES -
27 TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS
28 TREINTA Y CINCO SUCRES NOVENTA Y NUEVE

ATA 101
del
Repositorio
del
del
del

000005

3



NOTARIA
13o
Guyaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 CENTAVOS, con lo cual se completan los
2 QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, que es el valor
3 acordado por la antes mencionada Junta General
4 para el aumento de capital resuelto.- Quedando
5 en consecuencia un saldo de superávit por el
6 año de mil novecientos ochenta y siete
7 suceptible de ser capitalizado en el futuro,
8 por el valor de SETENTA Y OCHO MILLONES
9 QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS
10 TREINTA Y CUATRO SUCRES OCHENTA Y OCHO
11 CENTAVOS.- Se deja constancia de que los
12 accionistas concurrentes a dicha Junta
13 representaban más de las dos terceras partes
14 del capital social pagado, quórum especial
15 requerido necesaria y obligatoriamente para
16 que en la misma se pueda acordar válidamente y
17 en primera convocatoria un aumento del capital
18 social y la correspondiente reforma de los
19 Estatutos Sociales de la Compañía.- Así mismo,
20 se deja expresa constancia de que los
21 Accionistas hicieron uso del derecho de
22 atribución y en cantidades directamente
23 proporcionales al capital suscrito y pagado
24 que cada uno de ellos mantiene en el capital
25 social de la Compañía; debiendo en
26 consecuencia emitirse CINCO MILLONES de nuevas
27 acciones ordinarias y nominativas de CIEN
28 SUCRES cada una, las que como se ha expresa-

1 do, se encuentran integramente cubiertas
2 por la capitalización de superávit, en la
3 cuantía antes indicada.- El aumento de capital
4 ha sido distribuido de la forma y modo que se
5 establece en el cuadro de distribución que se
6 adjunta.- Como consecuencia de lo acordado, el
7 señor Ingeniero Químico Industrial Nuno De
8 Avillez Pereira, en su calidad de Presidente
9 Ejecutivo; y como tal, Representante legal de
10 la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A.
11 (CRIDESA), debidamente autorizado por la
12 Junta General Ordinaria de Accionistas,
13 celebrada el día Martes quince de Marzo de mil
14 novecientos ochenta y ocho, DECLARA: Aumentado
15 el capital social de UN MIL OCHOCIENTOS
16 MILLONES DE SUCRES a DOS MIL TRESCIENTOS
17 MILLONES DE SUCRES, y reformado el Artículo
18 Sexto de los Estatutos Sociales, en los
19 términos constantes en la prenombrada Acta de
20 Junta General Ordinaria de Accionistas,
21 la que se acompaña para que sea copiada en la
22 matriz.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
23 Primero.- Nombramiento de Presidente Ejecutivo
24 de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A.
25 (CRIDESA); Segundo.- Copia del Acta de
26 Junta General Ordinaria de Accionistas,
27 celebrada el día Martes quince de Marzo de mil
28 novecientos ochenta y ocho; y, Tercero.-

AVILLOZ
oer
Químico Industrial
Nuno De
Avillez Pereira
Presidente
Ejecutivo



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Cuadro de distribución de las nuevas acciones
2 provenientes del prenombrado aumento de
3 capital.- Agregue usted señor Notario las
4 demás cláusulas de estilo, así como también
5 las necesarias para la completa validez de la
6 presente escritura pública.- (firmado).- firma
7 ilegible.- ABOGADO MARTIN INSUA.- REGISTRO
8 NUMERO: DOS MIL CIEN.- (Hasta aquí la minuta).
9 NOMBRAMIENTO DEL SENOR INGENIERO NUNO
10 DE AVILLENZ PEREIRA.- CRISTALERIA DEL
11 ECUADOR S. A.- Guayaquil, nueve de Junio
12 de mil novecientos ochenta y siete.- Señor
13 Ingeniero NUNO DE AVILLENZ PEREIRA.- Ciudad.-
14 De mis consideraciones: Me es grato
15 comunicarle, que en la Sesión de Directorio de
16 la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A.
17 (CRIDESA), celebrada el día Martes nueve de
18 Junio de mil novecientos ochenta y siete, se
19 tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE
20 EJECUTIVO de la Sociedad, por un periodo de
21 DOS AÑOS, sin perjuicio de que transcurrido el
22 mencionado lapso continúe actuando en tales
23 funciones hasta que se designe su reemplazo o
24 sea reelegido.- En el ejercicio de sus
25 funciones como Presidente Ejecutivo, tendrá
26 las atribuciones que constan en los Estatutos
27 Sociales, entre las cuales se encuentra la de
28 representar legalmente a la Compañía, tanto en

1 sus asuntos judiciales como extrajudiciales, .
2 siendo el principal personero de la Sociedad.-
3 La aludida representación la ejercerá
4 individualmente, tal como lo dispone el
5 literal a) del Artículo Cuadragésimo Primero
6 de los Estatutos Sociales, reformados y
7 vigentes, cuya Escritura Pública se otorgó el
8 siete de Mayo de mil novecientos ochenta y
9 siete, ante el señor Abogado Virgilio Jarrín
10 Acunzo, Notario Suplente de la Notaría Décima
11 Tercera del Cantón Guayaquil, habiéndose
12 inscrito en el Registro Mercantil, el cinco de
13 Junio del mismo año.- La Compañía Cristalería
14 del Ecuador S. A. (CRIDESA), se constituyó
15 mediante Escritura Pública otorgada el ocho de
16 Julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante
17 el señor Doctor Carlos Quiñónez Velásquez,
18 Notario Primero del Cantón Guayaquil, e
19 inscrita en el Registro Mercantil el
20 veintitres del mismo mes y año.- Atentamente.-
21 (firmado).- firma ilegible.- Señor Miguel
22 Espinosa Páez.- Presidente Ad-Hoc del
23 Directorio.- Acepto el cargo para el cual he
24 sido designado, según el nombramiento que
25 antecede.- Guayaquil, nueve de Junio de mil
26 novecientos ochenta y siete.- (firmado).-
27 firma ilegible.- Señor Ingeniero Nuno de
28 Avillez Pereira.- Certifico: Que con fecha de

ANEXO
18
Instituto
empleado
al año 7
2000



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 hoy, queda inscrito este nombramiento de 002007
2 Presidente Ejecutivo a foja veintiseis mil
3 ciento ochenta y seis, número seis mil ciento
4 treinta y cinco del Registro Mercantil y
5 anotado bajo el número nueve mil trescientos
6 noventa y dos del Repertorio.- Archivándose
7 los comprobantes de pago por Impuesto de
8 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
9 catorce de Julio de mil novecientos ochenta y
10 siete.- El Registrador Mercantil.- (firmado).-
11 firma ilegible.- Abogado Héctor Miguel
12 Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil
13 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).-
14 ACTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
15 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CRISTALERIA DEL
16 ECUADOR S. A. (CRIDESA), CELEBRADA EL DIA
17 MARTES QUINCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL
18 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de
19 Guayaquil, República del Ecuador, a los quince
20 días del mes de Marzo del año mil novecientos
21 ochenta y ocho, en el local social de la
22 Compañia CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A.
23 (CRIDESA), ubicado a la altura del Kilómetro
24 catorce y medio de la Avenida Martha Bucaram
25 de Roldós, local donde funcionan las Ofi-
26 cinas Administrativas y las Instalaciones
27 Industriales de la antes mencionada Compañia,
28 siendo las once horas y cincuenta minutos, se

1 reunieron en primera convocatoria los
2 accionistas de la prenombrada Sociedad
3 Anónima, con el objeto de constituirse en
4 Junta General Ordinaria.- A falta del Titular
5 de la Presidencia de las Juntas Generales y al
6 tenor de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo
7 Primero de los Estatutos Sociales de la
8 Compañía, presidió la Junta el Presidente
9 Alternativo de la Sociedad, señor Miguel Espinosa
10 Páez, y en la Secretaría actuó el Titular de
11 la misma, esto es, el señor Ingeniero Nuno De
12 Avillez Pereira, en su calidad de Presidente
13 Ejecutivo de la Sociedad, quien previamente y
14 en cumplimiento con lo dispuesto en el
15 Artículo Doscientos ochenta y uno de la Ley de
16 Compañías, formó la lista de Asistentes, la
17 que se agrega como parte integrante del
18 expediente de esta Junta General.- De la lista
19 formada por Secretaría se deduce que los
20 Accionistas presentes y representados en esta
21 Junta concurren con un Capital pagado de Un
22 mil trescientos veinte millones seiscientos
23 cinco mil ochocientos sucres, el que
24 representa más de las dos terceras partes del
25 Capital Social pagado, quórum necesario y
26 requerido obligatoriamente para que la Junta
27 pueda acordar válidamente y en primera
28 Convocatoria un Aumento del Capital Social de



NOTARIA
13a
Guayaquil
Dra. Norma
Pérez de
García

1 la Compañía, al tenor de lo dispuesto en el
2 Artículo Vigésimo cuarto de los mismos, asunto 000008
3 que de acuerdo con la convocatoria, deberá
4 conocer y resolver esta Junta en el cuarto
5 punto del Orden del Día.- Se deja constancia
6 de que los Accionistas que no concurren
7 personalmente se encontraron debida y
8 legalmente representados por sus respectivos
9 mandatarios, quienes acreditaron su respecti-
10 va representación con las Carta-Poderes
11 pertinentes, y los representantes legales de
12 las Compañías Accionistas, con sus respectivos
13 nombramientos, documentación que fué agregada
14 al expediente.- Acto seguido la Presidencia
15 declaró formal y legalmente instalada la Junta
16 General Ordinaria, habiéndose dispuesto que
17 por Secretaría se de lectura a la
18 Convocatoria, con el objeto de dar
19 cumplimiento a lo prescrito en el literal d)
20 del Artículo Vigésimo Primero del Reglamento
21 de Juntas Generales, Convocatoria que fué
22 publicada en el Diario El Universo de esta
23 ciudad de Guayaquil, en la Edición del día
24 Viernes veintiseis de Febrero de mil
25 novecientos ochenta y ocho, habiéndose
26 dispuesto además que la misma sea transcrita
27 en esta Acta.- Convocatoria que es del
28 siguiente tenor: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA).-- Se convoca a los Accionistas de la Compañia CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA), a la Junta General Ordinaria que se celebrará en esta ciudad de Guayaquil, a las once horas, del día Martes quince de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en el local social de la Compañia, esto es, donde funcionan las Oficinas Administrativas e Instalaciones Industriales, ubicadas a la altura del kilómetro catorce y medio, lado oeste de la Avenida Martha Bucaram de Roldós.-- La Junta tratará dentro del Orden del Día, los siguientes asuntos: Primero.-- Conocer las Cuentas, el Balance General, el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Informe que presentará el Directorio a través de la Administración y el de los Comisarios, acerca de los negocios sociales.-- Todo relativo al ejercicio económico correspondiente al año de mil novecientos ochenta y siete, y dictar la resolución respectiva.-- Segundo.-- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.-- Tercero.-- Nombrar a los Comisarios de la Compañia y fijar sus retribuciones.-- Cuarto.-- Considerar y resolver un Aumento del Capital Social de la Compañia, utilizando para



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ello parte o la totalidad del Superávit
2 proveniente de las Revalorizaciones de Activos
3 Fijos y la correspondiente Reforma de los
4 Estatutos Sociales.- Quinto.- Considerar y
5 resolver acerca de una emisión de
6 obligaciones.- Sexto.- Conocer el dictamen del
7 Auditor Externo sobre los Estados Financieros
8 y anexos preparados por la Compañía
9 correspondiente al ejercicio económico de mil
10 novecientos ochenta y siete; y, Séptimo.-
11 Considerar y resolver la contratación del
12 Auditor Externo para la emisión del dictamen
13 sobre los Estados Financieros y anexos que
14 prepare la Compañía, correspondiente al
15 ejercicio económico de mil novecientos ochenta
16 y ocho.- Los documentos que serán conocidos
17 por la Junta General están a disposición de
18 los Accionistas en las Oficinas
19 Administrativas de la Compañía.- Se convoca en
20 forma especial e individual a los Comisarios
21 de la Compañía.- Guayaquil, veintitres de
22 Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.-
23 (firmado).- Ingeniero Nuno De Avillez Pereira,
24 Presidente Ejecutivo.- Se deja constancia de
25 la presencia de los Comisarios, los cuales
26 fueron especial e individualmente convocados a
27 esta Junta.- Acto seguido se procedió a
28 tratar, deliberar y resolver sobre el primer

1 punto del Orden del Dia; esto es: Conocer las
2 Cuentas, el Balance General, el Estado de la
3 Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Informe que
4 presentará el Directorio a través de la
5 Administración y el de los Comisariós, acerca
6 de los negocios sociales.- Todo relativo al
7 ejercicio económico correspondiente al año de
8 mil novecientos ochenta y siete, y dictar la
9 resolución respectiva.- En primer término, la
10 Junta pasó a conocer el Informe de los
11 Comisarios, y a continuación, las Cuentas, el
12 Balance General y el Estado de la Cuenta de
13 Pérdidas y Ganancias, hecho lo cual y por
14 indicación de la Presidencia, por Secretaría
15 se dió lectura al Informe del Directorio, el
16 mismo que se puso a consideración de la
17 Junta.- La documentación antes mencionada pasó
18 a formar parte del expediente de esta Junta
19 General Ordinaria, dejándose constancia de que
20 con la debida anticipación y para conocimiento
21 de los Accionistas, estuvo a disposición de
22 éstos en las Oficinas de la Compañía, tal como
23 lo prescribe la Ley.- Luego de las respectivas
24 deliberaciones, sobre el Informe de los
25 Comisarios, los Estados Financieros y el
26 Informe del Directorio, la Junta General
27 resolvió aprobarlos por unanimidad, con la
28 abstención de los Accionistas que ejercen



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 funciones en los Organos de
2 Administración de la Compañía.- Además, 000010
3 y con la misma abstención, los
4 Accionistas concurrentes a esta
5 Junta expresaron unánimemente su
6 formal como expreso reconocimiento
7 a la Administración de la Compañía,
8 por la eficiente como positiva
9 labor realizada en la
10 conducción de los negocios -
11 sociales durante el ejercicio
12 económico de mil novecientos ochenta
13 y siete.- Inmediatamente se procedió
14 a conocer, deliberar y resolver
15 sobre el segundo punto del
16 Orden del Día; esto es: Resolver
17 acerca de la distribución de
18 los beneficios sociales.- Al
19 respecto, y luego de analizar y
20 deliberar sobre el monto de las
21 utilidades netas generadas por la
22 Compañía durante el ejercicio
23 económico de mil novecientos ochenta
24 y siete, acogiendo la propuesta
25 hecha por la Administración, la
26 Junta resolvió por unanimidad
27 destinar a dividendos netos para
28 distribución entre los Accionis-

1 tas, la suma de quinientos cuatro
2 millones de sucres, valor éste
3 que resulta de la suma del
4 monto correspondiente a
5 las utilidades netas generadas -
6 por la Compañía durante el ejer-
7 cicio económico de mil novecien-
8 tos ochenta y siete, esto es,
9 cuatrocientos dos millones quinien-
10 tos veinticinco mil doscientos on-
11 ce sucres cuarenta centavos, ya
12 deducido el monto correspondiente a
13 Reserva Legal, más ciento un
14 millones cuatrocientos setenta y
15 cuatro mil setecientos ochenta y
16 ocho sucres sesenta centavos,
17 rubro éste que corresponde a Reserva
18 Facultativa, y con el cual se
19 completan los quinientos cuatro
20 millones de sucres.- Los respectivos
21 dividendos se pagarán durante el
22 presente año, de conformidad a lo
23 resuelto unánimemente por la
24 Junta General.- Posteriormente la
25 Junta pasó a conocer, deliberar
26 y resolver sobre el tercer
27 punto del Orden del Día, es
28 decir, nombrar a los Comisarios de



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	la	Compañía	y	afijar	sus
2	retribuciones.-	Considerando	10000	11	
3	eficiente	gestión	cumplida	en	el
4	desempeño	de	sus	cargos	por
5	actuales	Comisarios	de	la	Compañía,
6	la	Junta	General	resolvió	por
7	unanimidad	ratificarlos	en	sus	
8	c a r g o s ,	y	en	consecuencia	-
9	reelegirlos	como	Comisarios	de	la
10	Compañía,	a	los	señores:	Franklin
11	Bermudes	e	Ingeniero	Comercial	
12	Mauricio	Rebolledo	Cotero,	por	un
13	periodo	de	un	año,	al
14	lo	dispuesto	en	el	Artículo
15	Quincuagésimo,	en	concordancia	con	
16	el	Artículo	Cuadragésimo	Octavo	de
17	los	Estatutos	Sociales	en	vigencia,
18	quienes	por	encontrarse	presentes,	
19	agradecieron	la	designación	y	la
20	aceptaron.-	Con	respecto	a	las
21	retribuciones	que	deben	percibir	por
22	el	desempeño	de	sus	cargos,
23	delegóal	Presidente	Ejecutivo,	para	
24	que	a	su	criterio	fije
25	retribuciones	que	deben	percibir	
26	los	referidos	Comisarios.-	Acto	
27	seguido	la	J u n t a	pasó	a
28	conocer,	deliberar	y	resolver	

1 sobre el cuarto punto del Orden

2 del Dia, vale decir, considerar y

3 resolver un Aumento del Capital

4 social de la Compañia, utilizando

5 para ello, parte o la totalidad

6 del superávit proveniente de las

7 revalorizaciones de activos fijos y

8 la correspondiente reforma de los

9 Estatutos Sociales.- Al respecto, la

10 Administración de la Compañia, por

11 intermedio del señor Ingeniero Nuno

12 De Avillez Pereira, en su

13 calidad de Presidente Ejecutivo de

14 la misma, sugirió a los señores

15 Accionistas la conveniencia de

16 efectuar un Aumento de capital

17 social, utilizando para ello parte

18 del saldo total del superávit

19 proveniente de las revalorizaciones de

20 activos fijos, susceptible de ser

21 capitalizado, el que según registros

22 contables de la Compañia hasta el año de

23 mil novecientos ochenta y siete

24 inclusive, asciende a la suma de

25 ~~quinientos ochenta~~ y ocho millones

26 ~~quinientos ochenta~~ y un mil seiscientos

27 treinta y cuatro sucres ochenta y ocho

28 centavos.- Valor que se descompone de la

ANALISTAS
del
Departamento
de
Control de
Costos



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 siguiente manera: Saldo del superávit 000012
2 utilizado por los años anteriores a mil
3 novecientos ochenta y siete, setenta y nueve
4 millones seiscientos treinta y tres mil
5 doscientos sesenta y cuatro sucres un
6 centavo ; y superávit por el año mil
7 novecientos ochenta y siete, cuatrocientos
8 noventa y ocho millones novecientos ocho mil
9 trescientos setenta sucres ochenta y siete
10 centavos.- Recomendando así mismo, que del
11 monto total del superávit antes referido; esto
12 es, de los quinientos setenta y ocho millones
13 quinientos cuarenta y un mil seiscientos
14 treinta y cuatro sucres ochenta y ocho
15 centavos, se capitalice parte del mismo,
16 concretamente, quinientos millones de sucres,
17 de manera que el capital social, actualmente
18 de un mil ochocientos millones de sucres, pase
19 a dos mil trescientos millones de sucres.-
20 Para el caso de que la Junta acogiere
21 favorablemente la aludida recomendación, la
22 Administración presentó a la Junta un cuadro
23 distributivo del Aumento del Capital,
24 considerando el monto de ~~quinientos millones~~
25 de sucres, y de que de el se generará ~~quinientos~~
26 millones de nuevas acciones por un valor
27 nominal de ~~quinientos millones~~ una, las que
28 deberán emitirse en el caso de que se

1 resuelva. en los términos antes mencionados,

2 el referido aumento de capital.- Dejándose
3 constancia de que en la distribución antes
4 mencionada, la Administración consideró la
5 proporción que cada uno de los Accionistas
6 mantiene en el actual capital social, con re-
7 lación al del incremento, con el objeto de que
8 de esta manera todos los Accionistas ejerzan
9 el derecho de atribución previsto en la Ley.-

10 Se anota también que en el cuadro distributivo
11 presentado por la Administración, ésta ha
12 realizado los correspondientes ajustes entre
13 las acciones que les correspondería a los
14 Accionistas, en los casos en los que el valor
15 equivalente a cada uno de aquellos incluya una
16 acción con fracción inferior a cien sucres,
17 valor nominal de cada acción.- Luego de
18 analizar exhaustivamente la propuesta
19 formulada por la Administración de la
20 Compañía, la Junta General resolvió por
21 unanimidad efectuar un aumento del capital
22 social, en la forma y por el monto propuesto,
23 ratificando en su totalidad y aprobando por
24 unanimidad el cuadro distributivo del aumento
25 de capital con los correspondientes ajustes,
26 elaborados previamente por la Administración,
27 salvo transferencia de acciones que se
28 realicen desde la fecha de celebración de esta



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Junta hasta la protocolización de la escritura
2 pública del respectivo aumento de capital 000013
3 salvedad que se formula con el objeto de dar
4 cumplimiento a lo prescrito en el Artículo
5 Quincuagésimo cuarto de los Estatutos Sociales
6 de la Compañía.- En vista de la resolución
7 adoptada por unanimidad, en el sentido de
8 aprobar el cuadro distributivo y los reajustes
9 presentados por la Administración, los
10 Accionistas solicitaron expresamente se deje
11 constancia de la norma estatutaria
12 prescrita en el Artículo Décimo cuarto,
13 referente a las Juntas Generales de
14 Accionistas, en el sentido de que la Junta
15 General de Accionistas legalmente constituida
16 es el Organo Supremo de la Sociedad y sus
17 resoluciones válidamente adoptadas, cual es el
18 caso, obligan a todos los Accionistas, aún a
19 los ausentes y disidentes, salvo el derecho de
20 oposición establecido en la Ley de Compañías.-
21 El aludido cuadro distributivo forma parte
22 integrante de esta Acta.- Como consecuencia de
23 lo acordado, la Junta General por unanimidad
24 resolvió reformar el Artículo Sexto de los
25 Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo
26 que en adelante tendrá el siguiente tenor:
27 ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El
28 capital social de la Compañía es de DOS MIL

1 TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, totalmente
2 suscrito y pagado, dividido en veintitres
3 millones de acciones ordinarias y nominativas,
4 de un valor nominal de cien sucres cada una,
5 que van numeradas de la número uno a la número
6 veintitres millones.- Se deja constancia de
7 que la Junta resolvió por unanimidad autorizar
8 al Presidente Ejecutivo de la Sociedad, o a
9 quien haga sus veces, para que realice todos
10 los trámites y gestiones tendientes a obtener
11 la aprobación legal del antes referido aumento
12 del capital social de la Compañía; y como
13 consecuencia de lo cual, la pertinente reforma
14 de los Estatutos Sociales.- Inmediatamente la
15 Junta pasó a conocer, deliberar y resolver
16 sobre el quinto punto del Orden del Día, esto
17 es: Considerar y resolver acerca de una
18 emisión de obligaciones.- Al respecto, el
19 señor Ingeniero Nuno De Avillez, expuso a la
20 Junta la conveniencia de que se resuelva una
21 emisión de obligaciones al tenor de lo
22 dispuesto para el efecto en el Artículo
23 Doscientos cuarenta y tres y siguientes de la
24 Ley de Compañías y de la resolución número
25 ochenta y siete-uno-cero uno-tres-cero cero
26 diez, según la cual, la Superintendencia de
27 Compañías expidió el Reglamento para la
28 Emisión de Obligaciones de las Compañías



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Anónimas, publicada en el Registro Oficial
2 número Setecientos cuarenta y tres, del 005014
3 de Agosto de mil novecientos ochenta y siete,
4 por considerar, entre otros factores, que el
5 hecho de que la Compañía se acoja a las
6 precitadas normas legales, constituiría una
7 excepcional alternativa para la captación de
8 recursos, ya que se ha creado un campo para
9 que Empresas solventes y prestigiosas, cual es
10 el caso de CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A.
11 (CRIDESA), puedan colocar su papel en el
12 público, consiguiendo así un doble propósito:
13 Que el Inversionista obtenga bastante más por
14 sus ahorros y que la Empresa capte fondos a un
15 costo significativamente más bajo que aquel
16 del crédito común disponible a través del
17 sistema financiero.- La Junta General por
18 unanimidad acogió la propuesta presentada por
19 el Presidente Ejecutivo de la Sociedad y así
20 mismo, por unanimidad, resolvió que se efectúe
21 una emisión de obligaciones hasta por un monto
22 de quinientos millones de sucres, por un plazo
23 de tres años y amparada con garantía general,
24 delegando al Directorio de la Compañía la
25 estipulación de intereses, premios, forma de
26 amortización, contratación del agente pagador,
27 y en general, facultar al Directorio de la
28 Compañía para el perfeccionamiento de la

1 Emisión de Obligaciones acordada por la
2 Junta.- Dejándose aclarado que sobre el monto
3 total resuelto para la emisión de
4 Obligaciones, podrán realizarse emisiones
5 parciales según las necesidades financieras de
6 la Compañía.- Inmediatamente la Junta pasó a
7 conocer, deliberar y resolver sobre el sexto
8 punto del Orden del Día, esto es: Conocer el
9 dictamen del Auditor Externo sobre los Estados
10 Financieros y anexos preparados por la
11 Compañía correspondiente al ejercicio
12 económico de mil novecientos ochenta y siete.-
13 Acto seguido, la Presidencia solicitó a
14 Secretaría que proceda a darle lectura al
15 dictamen del Auditor Externo de la Sociedad.
16 la Compañía ARTHUR ANDERSEN & C.O. (ECUADOR),
17 hecho lo cual, la Junta lo aprobó por
18 unanimidad.- Finalmente se pasó a conocer,
19 deliberar y resolver sobre el séptimo y último
20 punto del Orden del Día, vale decir:
21 Considerar y resolver la contratación del
22 Auditor Externo para la Emisión del Dictamen
23 sobre los Estados Financieros y Anexos que
24 prepare la Compañía, correspondiente al
25 ejercicio económico del año mil novecientos
26 ochenta y ocho.- Luego de las pertinentes
27 deliberaciones, y en vista de la solvencia y
28 prestigio de la Compañía ARTHUR ANDERSEN &

MATRIZ

000015

PI

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)

SEPTIEMBRE 30 DE 1988

CUADRO DISTRIBUTIVO DE LAS 5.000.000 MILLONES DE ACCIONES ATRIBUIDAS ENTRE LOS
ACCIONISTAS POR EL AUMENTO DE CAPITAL DE S/.500.000.000

NRO	ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR NOMINAL	ANTES	ACCIONES ATRIBUIDAS	VALOR NOMINAL	DESPUES	DESPUES	AUMENTO VALOR NOMINAL
				AUMENTO %			AUMENTO %	ACCIONES	
1	ABRAHAMSON ALFREDO	273,628	27,362,800	1.520	76,008	7,600,800	1.520	349,636	34,963,600
2	ACOSTA ANDRDE JUAN	6,911	691,100	0.038	1,920	192,000	0.038	8,831	883,100
3	AL S.A.	83,608	8,360,800	0.464	0	0	0.364	83,608	8,360,800
4	POMOTORES ANDINA S.A.	734,165	73,416,500	4.079	203,935	20,393,500	4.079	938,100	93,810,000
5	BACIGALUPO CARLOS	22,090	2,209,000	0.123	6,136	613,600	0.123	28,226	2,822,600
6	BANCO POPULAR DEL ECUADOR S.A.	578,138	57,813,800	3.212	160,594	16,059,400	3.212	738,732	73,873,200
7	CABEZA DE VACA C. RICARDO ANDRES	100	10,000	0.001	0	0	0.000	100	10,000
8	CIA. INVERSIONES PROCOR C.L.	41,045	4,104,500	0.228	11,401	1,140,100	0.228	52,446	5,244,600
9	CORP. INVERSIONES NALES.- NOTA *	1,100,000	110,000,000	6.111	305,556	30,555,600	6.111	1,405,556	140,555,600
10	CZARNINSKY ALFREDO	60,197	6,019,700	0.334	16,721	1,672,100	0.334	76,918	7,691,800
11	DASSUM ARMENDARIZ FUAD	932,399	93,239,900	5.180	259,000	25,900,000	5.180	1,191,399	119,139,900
12	DAVALOS DE CASTRO BARBARA	200	20,000	0.001	0	0	0.001	200	20,000
13	DESARROLLO AGROPECUARIO C.A.	18,000	1,800,000	0.100	5,000	500,000	0.100	23,000	2,300,000
14	DIST. DE LICORES NACIONALES	8,210	821,000	0.046	2,281	228,100	0.046	10,491	1,049,100
15	EMBOTELLADORA AZUAYA	16,420	1,642,000	0.091	4,561	456,100	0.091	20,981	2,098,100
16	ESPINOSA PAEZ MARIA MERCEDES	27,370	2,737,000	0.152	9,501	950,100	0.160	36,871	3,687,100
17	ESPINOSA PAEZ ENRIQUE	34,204	3,420,400	0.190	9,501	950,100	0.190	43,705	4,370,500
18	ESPINOSA PAEZ FRANCISCO	55,797	5,579,700	0.310	15,499	1,549,900	0.310	71,296	7,129,600
19	ESPINOSA PAEZ MIGUEL	360,000	36,000,000	2.000	100,000	10,000,000	2.000	460,000	46,000,000
20	ESPINOSA TERAN XAVIER	36,005	3,600,500	0.200	10,001	1,000,100	0.200	46,006	4,600,600
21	ESPINOSA ALFREDO		0	0.000	2,000	200,000	0.009	2,000	200,000
22	ESPINOSA MARIA CRISTINA DE	17,966	1,796,600	0.100	4,991	499,100	0.100	22,957	2,295,700
23	ESPINOSA MARIA SOL DE	39,736	3,973,600	0.221	11,038	1,103,800	0.221	50,774	5,077,400
24	ESPINOSA PEDRO	7,200	720,000	0.040	0	0	0.031	7,200	720,000
25	FERNANDEZ SALVADOR SERVANT ANDRES	110,000	11,000,000	0.611			0.478	110,000	11,000,000
26	FINANCIERA DE GUAYAQUIL S.A.	493,200	49,320,000	2.740	137,000	13,700,000	2.740	630,200	63,020,000
27	FINANCIERA IBEROAMERICANA S.A.								
28	FINAN S.A.	700,000	70,000,000	3.889	194,444	19,444,400	3.889	894,444	89,444,400
29	GARCIA ING. LUIS	71,987	7,198,700	0.400	19,996	1,999,600	0.400	91,983	9,198,300
30	GONZALEZ PAULINA DE	18,009	1,800,900	0.100	5,002	500,200	0.100	23,011	2,301,100
31	GUARDERAS GENOVEVA	18,009	1,800,900	0.100	5,002	500,200	0.100	23,011	2,301,100
32	GUARDERAS JUAN CARLOS	18,009	1,800,900	0.100	5,002	500,200	0.100	23,011	2,301,100
33	GUARDERAS PEDRO JOSE	18,009	1,800,900	0.100	5,002	500,200	0.100	23,011	2,301,100
34	HUERTAS HOMERO	30,360	3,036,000	0.169	8,433	843,300	0.169	38,793	3,879,300
35	INMOBILIARIA BARCELONA S.A.	11,090	1,109,000	0.062	3,081	308,100	0.062	14,171	1,417,100
36	INMOBILIARIA JAEN S.A.	53,206	5,320,600	0.296	0	0	0.231	53,206	5,320,600
37	INMOBILIARIA MONCA S.A.	360,000	36,000,000	2.000	100,000	10,000,000	2.000	460,000	46,000,000
38	IZURIETA SALAZAR GINA LORENA	100	10,000	0.001	0	0	0.000	100	10,000
39	LABORATORIOS GARBU S.A.	14,399	1,439,900	0.080	4,000	400,000	0.080	18,399	1,839,900
40	BARREA MARTINEZ MARIA DE	16,981	1,698,100	0.094	4,717	471,700	0.094	21,698	2,169,800

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)

SEPTIEMBRE 30 DE 1988

CUADRO DISTRIBUTIVO DE LAS 5.000.000 MILLONES DE ACCIONES ATRIBUIDAS ENTRE LOS
ACCIONISTAS POR EL AUMENTO DE CAPITAL DE S/.500.000.000

NRO	ACCIONISTA	ANTES			DESPUES			DESPUES AUMENTO	
		ACCIONES	VALOR NOMINAL	AUMENTO %	ACCIONES ATRIBUIDAS	VALOR NOMINAL	AUMENTO %	ACCIONES	VALOR NOMINAL
41	LARREA S. DR. EDUARDO	87	3,700	0.000	24	2,400	0.000	111	11,100
42	LOPEZ ING. PEDRO	71,987	7,198,700	0.400	19,996	1,999,600	0.400	91,983	9,198,300
43	MAROTA POSEMARIE	72,909	7,200,900	0.400	20,003	2,000,300	0.400	92,912	9,201,200
44	MASPONS Y PIFARRE ROBERTO	9,580	958,000	0.053	2,661	266,100	0.053	12,241	1,224,100
45	MEZA MORENO ALDANA GEOMAR	234	23,400	0.001	0	0	0.001	234	23,400
46	MONGE S. WILSON	68,407	6,840,700	0.380	19,002	1,900,200	0.380	87,409	8,740,900
47	MONGE YODER XAVIER	1,370	137,000	0.008	381	38,100	0.008	1,751	175,100
48	O'ROFFE ARAUJO TOMAS	23,762	2,376,200	0.132	6,601	660,100	0.132	30,363	3,036,300
49	O-I ECUADOR STS INC.	8,803,802	880,380,200	48.910	2,445,501	244,550,100	48.910	11,249,303	1,124,930,300
50	PACIFIC CIA. LTDA.	136,814	13,681,400	0.760	38,004	3,800,400	0.760	174,818	17,481,800
51	PALLARES PAEZ JORGE	115,204	11,520,400	0.640	32,001	3,200,100	0.640	147,205	14,720,500
52	PALLARES PAEZ JOSE	153,177	15,317,700	0.851	42,549	4,254,900	0.851	195,726	19,572,600
53	PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A.	28,802	2,880,200	0.160	8,001	800,100	0.160	36,803	3,680,300
54	PAJEJA DE BEHAGUE, CECILIA	17,284	1,728,400	0.096	4,801	480,100	0.096	22,085	2,208,500
55	PAJEJA MERCEDES DE	50,697	5,069,700	0.282	14,083	1,408,300	0.282	64,780	6,478,000
56	PLANING LTDA.	27,364	2,736,400	0.152	7,601	760,100	0.152	34,965	3,496,500
57	PLAZA LASSO GALO	72,509	7,250,900	0.403	20,141	2,014,100	0.403	92,650	9,265,000
58	PREDIOS CIA LTDA.		0	0.000	38,004	3,800,400	0.165	38,004	3,800,400
59	PROMOCIONES E INVERSIONES C.L.	90,000	9,000,000	0.500	25,000	2,500,000	0.500	115,000	11,500,000
60	PROMOTORA ANDINA S.A.	703,673	70,367,300	3.909	195,465	19,546,500	3.909	899,138	89,913,800
61	REFRESCOS S.A.	70,000	7,000,000	0.389	50,000	5,000,000	0.522	120,000	12,000,000
62	ROSETO DE PROANO CONCEPCION	5,472	547,200	0.030	1,520	152,000	0.020	6,992	699,200
63	SOCIEDAD DIRECTORA DE COLEGIOS	6,000	600,000	0.033	0	0	0.026	6,000	600,000
64	SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO	36,005	3,600,500	0.200	10,001	1,000,100	0.200	46,006	4,600,600
65	SOTOMAYOR ROCHE DANIELLA	36,005	3,600,500	0.200	10,001	1,000,100	0.200	46,006	4,600,600
66	SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	36,005	3,600,500	0.200	10,001	1,000,100	0.200	46,006	4,600,600
67	SYDRO S.A.	656,901	65,690,100	3.649	182,473	18,247,300	3.649	839,374	83,937,400
68	THE TESALIA SPRINGS CO.	216,164	21,616,400	1.201	60,046	6,004,600	1.201	276,210	27,621,000
69	VELA HOLGUIN MARIA ESTHER	100	10,000	0.001	0	0	0.000	100	10,000
70	VELA HOLGUIN MARIA GLORIA	109	10,900	0.001	0	0	0.000	109	10,900
71	YCAZA CANDEL RODRIGO	33,171	3,317,100	0.184	9,214	921,400	0.184	42,385	4,238,500
72	YEPES FERRAND FABIOLA	2,160	216,000	0.012	600	60,000	0.012	2,760	276,000
73	ZALDUMBIDE ROSALES CELIA	68,407	6,840,700	0.380	19,002	1,900,200	0.383	87,409	8,740,900
TOTALES		18,000,009	1,800,000,900	100.000	5,000,000	500,000,000	100.000	23,000,000	2,300,000,000

* Corporación Nacional de Inversiones
Corporinsa S.A.CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
(CRIDESA)Ing. Oscar De Arce Ferrera
PRESIDENTE DEL DIRECTIVO

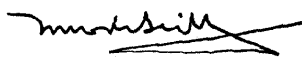


NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 C.O. (ECUADOR), actual Auditor Externo de la
2 Sociedad, por unanimidad la Junta resolvió 000016
3 ratificar la contratación de dicha Compañía
4 auditora, para que sea ella quien emita el
5 dictamen sobre los estados financieros y
6 anexos que prepare la Compañía por el
7 ejercicio económico de mil novecientos ochenta
8 y ocho.- Por no haber otros asuntos que
9 tratar, la Presidencia declaró en receso la
10 Sesión para que el Secretario redacte el Acta
11 respectiva, hecho lo cual, se solicitó a
12 Secretaría que proceda a darle lectura.- Leída
13 que fué la misma a los accionistas, éstos se
14 ratificaron íntegramente en su contenido, el
15 que como queda expresado, fué aprobado por
16 unanimidad.- Siendo las catorce horas veinte
17 minutos se dió por terminada la presente
18 Sesión de Junta General Ordinaria.- Para la
19 debida y legal constancia, suscriben la
20 presente Acta, el Presidente y Secretario de
21 la Junta, quien certifica.- (firmado).- firma
22 ilegible.- Señor Miguel Espinosa Páez.-
23 Presidente Ad-Hoc.- (firmado).- firma
24 ilegible.- Señor Ingeniero Nuno De Avillez
25 Pereira.- Secretario.- CERTIFICO: Que la copia
26 que antecede es fiel copia a su original, el
27 Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho
que reposa en los archivos de la Compañía.-
28 (firmado).- firma ilegible.- El Secretario.-

1 El compareciente me presentó sus respectivos
2 documentos de Identificación Personal.- Leída
3 que le fué la presente escritura, de principio
4 a fin y en alta voz, por mí la Notaria al
5 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una
6 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
7 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo
8 cual doy fé.- ENMENDADOS: Espinosa. VALE.- EN-
9 TRELINIA: Guayaquil, once de Noviembre de mil
10 novecientos ochenta y ocho. VALE.-

11
12
13
14
15 p. Cia. Cristaleria del Ecuador S. A. (CRIDESA)

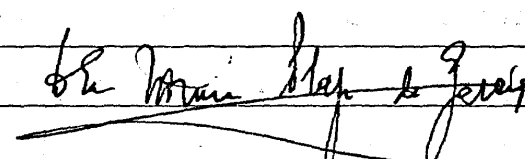
16 
17 Sr. Ing. Nuno De Avillez Pereira.

18 C.I.# 09-0977909-2

19 C.T.# 004154

20 C.V.# Ciudadano extranjero

21 RUC.# 0990021279001

22
23 
24
25
26
27
28

Se

000017

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en quince fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Dra. Norma Plaza de GARCIA

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

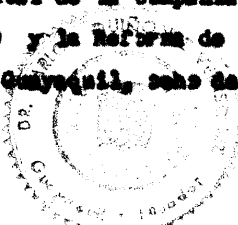
RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #88-2-1-1-05894 de la Superintendencia de Compañía de Guayaquil, de fecha 6 de Diciembre de 1988, al margen de la matriz de fecha 11 de Noviembre de 1988.- Guayaquil, 7 de Diciembre de 1988.-

Dra. Norma Plaza de GARCIA

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



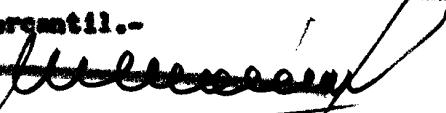
D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 88 - 2 - 1 - 1 - 05894 expedida por el doctor CARLOS ESTABILLAS MERINO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el ~~texto de estatutos de mil novecientos ochenta y ocho~~, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA) y la Reforma de los Estatutos constantes en el instrumento que antecede.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-



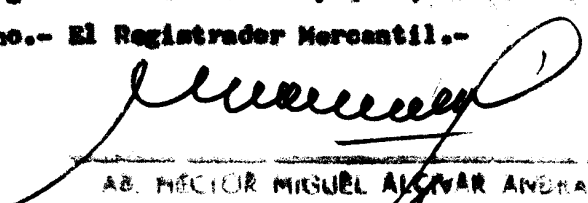
Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

CERTIFICO: Que en este-

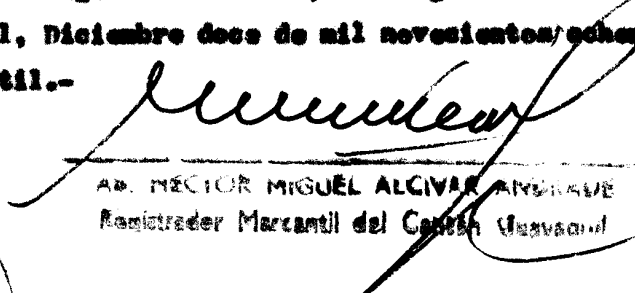
plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 88-2-1-1-00884, dictada el 6 de Diciembre de 1.988, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), de fojas 30.722 a 30.780, número 2.925 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.418 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre doce de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre doce de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura a - foja 11.256 del Registro Mercantil de 1.988; 5.486 de igual Registro de - 1.988; 2.758 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 2.040 de igual Registro de 1.973; 1.970; 2.026 y 2.518 del mismo Registro de - 1.980; 10.586 del propio Registro de 1.982; 3.996 y 14.006 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 12.071 de igual Registro de 1.987; y, 4.414 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre doce de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

